



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700
e- mail: secretariajuridica@gobernacionquindio.gov.co

GACETA No. 0234

Armenia, 16 de Septiembre de 2022

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. RESOLUCIÓN No. 06635 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES CON EL FIN DE DIRMIR UN EMPATE EN VOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CINEMATOGRAFÍA"

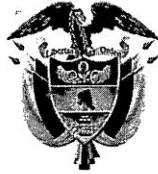
RESOLUCIÓN No. 06635 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

" POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES CON EL FIN DE DIRMIR UN EMPATE EN VOTACIÓN DE LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CINEMATOGRAFÍA"

EL SECRETARIO DE CULTURA DEPARTAMENTAL

RESULEVE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
GOBERNACIÓNRESOLUCIÓN N^o 06635 15 DE SEPTIEMBRE DE
DEL 2022**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES CON EL FIN DE DIRIMIR UN EMPATE EN VOTACIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CINEMATOGRAFÍA”**

El artículo 60 de la ley 397 de 1997, establece que *“los Consejos Distritales, Departamentales y Municipales de Cultura son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales, en la formulación y ejecución de las políticas y planificación de los procesos culturales”*. Por su parte, mediante Ordenanza 013 del 13 de noviembre de 2015 y el Decreto N.º 1003 del 29 de noviembre de 2016 *“por medio del cual se compilan los Decretos Departamentales N. 000647 del 15 de diciembre de 2014 y el N. 00224 del 20 de abril de 2015”*. La Secretaría de Cultura tiene la responsabilidad de dirigir, orientar y ejecutar la política cultural en el Departamento del Quindío, por lo que le corresponde promover e impulsar la participación ciudadana a través de los mecanismos democráticos pertinentes, de acuerdo con las particularidades y dinámicas territoriales, por lo cual se convoca a la comunidad cultural residente en el Departamento del Quindío con el fin de elegir a los representantes de cada uno de los sectores artísticos y culturales que conformaran los consejos de área, esto en cumplimiento del artículo 60 de la ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), el artículo 74 de la ley 962 de 2005 (Ley anti tramites) y el artículo 15 de la ley 1185 de 2008 (modificación de la ley general de cultura).

Que, mediante Resolución No. 05666 de agosto 05 de 2022, la secretaria de cultura del departamento del Quindío, dio apertura a la convocatoria a elección del consejo de cinematografía, que mediante resolución No. 06077 del 24 de agosto de 2022, de la secretaria de cultura, se modificó parcialmente la resolución No. 05666, respecto a su cronograma, fijándose como fecha para llevar a cabo la votaciones el día nueve (09) de septiembre de 2022, elecciones que se desarrollaron de manera virtual en total normalidad.

Que una vez publicados los resultados de las elecciones se pudo establecer que existe un empate entre los candidatos señor CARLOS ANDRES FERRERO GOMEZ, y el señor JUAN DAVID LAVERDE MONCADA, los cuales obtuvieron igual número de votos; teniendo en cuenta que se deben suplir dos vacancias dentro del consejo de cinematografía, con el fin de hacer el proceso de manera democrática, garantizando la transparencia en el proceso, es necesario convocar a elecciones para que los votantes inscritos, por medio del voto elijan entre los dos candidatos empatados el segundo consejero.

Teniendo en cuenta que se debe convocar a las votaciones anteriormente indicadas, es necesario modificar el cronograma, respecto a la Publicación del acta suscrita por la comisión verificadora con el listado de los nombres de los nuevos integrantes de los consejos de áreas artísticas y culturales.

RESOLUCIÓN N° 06635 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En consecuencia, y en mérito de lo expuesto la Secretaria de Cultura del Departamento del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR: A elecciones extraordinarias con el fin de lograr un desempate de votos respecto a los candidatos señor CARLOS ANDRES FERRERO GOMEZ, y el señor JUAN DAVID LAVERDE MONCADA, quienes participaron como candidatos en la convocatoria del consejo de cinematografía.

ARTICULO SEGUNDO: Se habilitarán como votantes las personas que cumplieron los requisitos al momento de la inscripción y que se encuentran habilitadas según comunicado # 001, publicado el 07 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Las presentes elecciones extraordinarias, se llevarán a cabo el día diecinueve (19) de septiembre de 2022, de manera virtual, en el horario comprendido entre las 8.00 am y las 4.00 pm.

ARTICULO CUARTO: MODIFICAR EL CRONOGRAMA de la convocatoria a elección del consejo de cinematografía, cronograma que quedara de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la resolución en página web de la Secretaria de Cultura.	05/08/2022		www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura
Divulgación de la Resolución. Período de inscripción votantes Y Período de inscripción candidatos.	Desde 06/08/2022 Hasta 31/08/2022	N/A	www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura
Conformación comisión verificadora.	01/09/2022		www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura
Verificación cumplimiento de requisitos establecidos para candidatos.	02/09/2022		www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura
Publicación listado de candidatos y votantes inscritos que cumplieron requisitos.	07/09/2022		www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura
Periodo de votaciones.	09/09/2022	Desde las 8:00am Hasta las 4:00pm	www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura

RESOLUCIÓN N° 06635 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Publicación para la consulta del resultado de los votos depositados para cada candidato de las áreas artísticas y culturales.	14/09/2022	7:00pm	www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura
Periodo de votaciones de desempate	19/09/2022	Desde las 8:00am, Hasta las 4:00pm	www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura
Publicación del resultado de los votos depositados	20/09/2022		www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura
Publicación del acta suscrita por la comisión verificadora con el listado de los nombres de los nuevos integrantes de los consejos de áreas artísticas y culturales.	23/09/2022		www.quindio.gov.co/secretarias/secretaria-de-cultura

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Armenia, Quindío, a los quince (15) día del mes de septiembre del año 2022.


ANTONIO RESTREPO SALAZAR
SECRETARIO DE CULTURA DEPARTAMENTAL.

Proyectó y Elaboró: Natalia Duque – Abogada Contratista secretaria de Cultura Departamental. 
 Revisó y aprobó: William Ariel Parra Posada – Director de Cultura, Arte y Patrimonio.